



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00014-00

Vencido el término de publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, fls. 30, 33 y 34, es viable designar Curador(a) Ad-Litem a WILLIAM DURÁN CELÓN, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia que reposa en el Despacho, conforme al numeral 7° del Art., 47 del C.G.P., cargo que recaerá en el Dr. RUBÉN DARÍO RODAS QUINTERO, quien se localiza en la Calle 52 N° 51- 80, 4to piso, en Itagüí – Antioquia, teléfonos 372 73 56 y 314 840 41 26, correo electrónico: aborubencho@gmail.com, Auxiliar de la Justicia que deberá asumir el cargo en forma inmediata, ya que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,
ANT., EL DIA _____ A LAS 8:00 A.M.
GLORIA PATRICIA QUINTERO T.
SECRETARIA